ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

El Municipio de Dibulla, La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de mínima cuantía.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

A. NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1. ASPECTOS GENERALES.

El artículo 315 de la Constitución Nacional establece que corresponde al Alcalde conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la ley las instrucciones y órdenes recibidas del Presidente de la República, y del respectivo Gobernador, El Alcalde es la primera autoridad del Municipio.

De conformidad con lo preceptos, previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, toda contratación bajo la modalidad de selección por mínima, que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios y documentos previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad, y una disponibilidad presupuestal.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La Alcaldía Municipal de Dibulla, La Guajira, por intermedio de la sectorial que plantea la necesidad, la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, dispuso la elaboración y presentación del presente estudio de previo de Justificación y Conveniencia.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son pilares fundamentales para el desarrollo y la organización de las comunidades, actuando como puente entre los ciudadanos y las entidades gubernamentales, y promoviendo la participación y el bienestar social. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos relacionados con la falta de herramientas, capacitación y recursos logísticos, lo que limita su potencial y eficiencia en la gestión de proyectos y la atención de necesidades comunitarias.

Este proyecto propone la implementación de un Plan Integral de Capacitaciones y Apoyo Logístico diseñado específicamente para fortalecer la gestión organizacional interna de nuestra

Junta de Acción Comunal. El objetivo es dotar a sus miembros de los conocimientos, habilidades y recursos necesarios para una administración más profesional, transparente y proactiva, optimizando la planificación, ejecución y seguimiento de las iniciativas comunitarias.

A través de un programa que incluye formación en gestión de proyectos, liderazgo, finanzas comunitarias, uso de tecnologías y apoyo material (logístico), buscamos elevar el nivel de competencia y confianza de los líderes comunales, asegurando que la JAC esté mejor equipada para responder a las demandas del barrio y convertir las necesidades en oportunidades de desarrollo sostenible. Este fortalecimiento interno se traducirá directamente en una mayor capacidad de gestión, un mejor servicio a la comunidad y una consolidación del tejido social.

ANTECECENTES

A nivel internacional

El fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de los mecanismos de participación ciudadana constituye un componente relevante de las estrategias internacionales orientadas a promover instituciones inclusivas, participativas y cercanas a las comunidades. En este marco, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, particularmente el **ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas**, reconoce la importancia de promover sociedades pacíficas e inclusivas y de fortalecer instituciones eficaces, responsables y participativas en todos los niveles.

A nivel nacional – Colombia

En Colombia, la participación ciudadana y la organización comunitaria hacen parte de los principios sobre los cuales se estructura el Estado Social de Derecho. La **Constitución Política de Colombia** reconoce la participación como un derecho y establece mecanismos para que los ciudadanos intervengan en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Dentro de este marco se desarrolla la **Acción Comunal**, como una expresión organizada de participación comunitaria que permite a los habitantes de barrios, veredas, corregimientos y demás territorios organizarse para gestionar asuntos de interés colectivo. Las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** cumplen un papel importante en la identificación de necesidades, promoción de iniciativas, gestión comunitaria y articulación con las entidades públicas.

El fortalecimiento de estas organizaciones requiere conocimientos sobre organización y funcionamiento comunal, normatividad, participación ciudadana, control social, planificación y gestión de proyectos. Por ello, las acciones institucionales orientadas a fortalecer sus capacidades contribuyen a mejorar la participación efectiva de las comunidades y su capacidad de interlocución con las administraciones territoriales.

En este contexto, el proyecto se articula con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, particularmente con el **Programa 4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos**, en cuanto promueve condiciones para una gestión institucional más cercana a las comunidades y el fortalecimiento de mecanismos de participación.

A nivel departamental – La Guajira

En el departamento de **La Guajira**, las organizaciones comunales constituyen actores relevantes para la participación ciudadana y la gestión de las necesidades de las comunidades urbanas, rurales y rurales dispersas. Las particularidades territoriales del departamento hacen necesario fortalecer los mecanismos que permitan una comunicación efectiva entre las comunidades organizadas y las instituciones públicas.

El **Plan de Desarrollo Departamental "Cumpliendo la Palabra 2024–2027"** incorpora dentro de su estructura la **Línea Estratégica 4 – Gobernanza y convergencia territorial**, vinculada al sector Gobierno Territorial y a la promoción de la participación ciudadana. En este marco se contempla el **Programa 4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos** y el producto **4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana**, cuyo indicador corresponde a **espacios de participación promovidos**.

La intervención propuesta para el municipio de Dibulla se encuentra, por tanto, relacionada con las prioridades departamentales orientadas a fortalecer la gobernanza, la participación y la articulación territorial, especialmente mediante acciones que permitan mejorar las capacidades de las organizaciones comunales para participar activamente en los asuntos de interés colectivo.

A nivel municipal – Dibulla

En el municipio de **Dibulla – La Guajira**, las organizaciones comunales cumplen una función fundamental como espacios de representación y participación de las comunidades de la cabecera municipal, corregimientos y veredas. La presencia de organizaciones comunales en diferentes sectores del territorio constituye una oportunidad para fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y la Administración Municipal y para promover una gestión pública con mayor participación comunitaria.

Marco Legal
El marco legal constituye el fundamento jurídico y técnico para la ejecución del proyecto "Apoyo para el fortalecimiento de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira", al establecer los principios, derechos, competencias y disposiciones que respaldan la participación ciudadana, la organización comunitaria y el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.

Principales Normas:
Ley 2166 de 2021: Esta es la ley central actual, que define la acción comunal como una expresión social organizada y establece los cuatro grados de organismos comunales (JAC, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones).
Decreto 1501 de 2023: Reglamenta la Ley 2166, detallando aspectos como la política pública de acción comunal y el régimen de inspección, control y vigilancia por parte del Ministerio del Interior.

Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003: Fueron la base anterior y fueron derogadas por la Ley 2166, pero su espíritu y algunas disposiciones siguen siendo referentes históricos, como se menciona en documentos del Ministerio del Interior.

Elementos Clave del Marco Normativo:
Definición y Naturaleza: Las JAC son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, buscando el desarrollo integral de la comunidad.
Organización: Define los grados de organización (1er, 2do, 3er y 4to grado).
Política Pública: Establece lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de acción comunal.

Inspección, Vigilancia y Control (IVC): Define las autoridades competentes para ejercer la IVC sobre los organismos comunales, siendo el Ministerio del Interior y las autoridades locales actores clave.

Derechos y Deberes: Detalla los derechos de los afiliados y los deberes de las organizaciones.
En resumen, la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023 son el marco jurídico actual que rige el funcionamiento, las relaciones y la supervisión de las Juntas de Acción Comunal en Colombia.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

En el municipio de Dibulla – La Guajira se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades organizativas, legales, participativas y de planificación de las organizaciones comunales, considerando su importancia como espacios de representación, participación ciudadana y gestión de las necesidades colectivas en la cabecera municipal, corregimientos y veredas. Se requiere generar espacios de formación, acompañamiento y articulación territorial que permitan a sus integrantes mejorar sus conocimientos sobre organización comunal, legalidad, control social, participación ciudadana, planificación y gestión comunitaria, así como facilitar la identificación y recolección de propuestas desde los diferentes territorios. Esta necesidad se relaciona con el fortalecimiento de la gobernanza territorial y con la promoción de una participación comunitaria más efectiva en los asuntos públicos del municipio de Dibulla.

Descripción del problema y la situación existente
Débil fortalecimiento de las capacidades organizativas, legales, participativas y de planificación de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira.

En el municipio de Dibulla – La Guajira, las Organizaciones Comunales constituyen actores fundamentales para la participación ciudadana, la representación de las comunidades y la gestión de iniciativas orientadas al desarrollo social y comunitario. Su presencia en la cabecera municipal, corregimientos y zonas rurales y rurales dispersas permite establecer vínculos directos entre las necesidades de la población y las instituciones públicas. Sin embargo, persisten condiciones que limitan el desarrollo integral de sus capacidades organizativas, legales, participativas y de planificación.

Actualmente se identifican necesidades relacionadas con el conocimiento y apropiación de aspectos fundamentales para el adecuado funcionamiento de las organizaciones comunales, particularmente en materia de composición y estructura organizativa, funciones de sus integrantes, legalidad, mecanismos de control social, participación ciudadana y relacionamiento con las instituciones. Estas limitaciones pueden dificultar el ejercicio efectivo de sus responsabilidades y reducir su capacidad para intervenir de manera organizada en los asuntos de interés colectivo.

De igual manera, se evidencian necesidades de fortalecimiento en materia de planificación gubernamental, desarrollo social y gestión comunitaria, especialmente frente a la identificación de necesidades, priorización de problemáticas, participación en escenarios institucionales y construcción de iniciativas que respondan a las condiciones particulares de sus territorios. Esta situación limita la capacidad de las organizaciones comunales para transformar las necesidades identificadas en propuestas organizadas y para ejercer una mayor incidencia en los procesos de desarrollo municipal.

La dispersión territorial del municipio constituye además un factor relevante, debido a que las organizaciones comunales se encuentran distribuidas entre la cabecera municipal, los corregimientos y sus respectivas veredas. Esta condición genera mayores requerimientos de coordinación, desplazamiento, convocatoria y disponibilidad de medios logísticos para desarrollar procesos de fortalecimiento con una cobertura territorial adecuada.

Como consecuencia, se presentan dificultades para consolidar una participación comunitaria efectiva, fortalecer los mecanismos de control social y mejorar la articulación entre las organizaciones comunales, las comunidades y la Administración Municipal. Asimismo, se reduce la capacidad de estas organizaciones para participar activamente en los procesos de planificación y gestión del desarrollo social y comunitario del municipio.

En este contexto, la situación existente no se limita a la necesidad de realizar actividades aisladas de capacitación, sino a la necesidad de consolidar procesos integrales de fortalecimiento de las organizaciones comunales, que permitan mejorar sus conocimientos, capacidades de participación, organización, planificación y articulación territorial, teniendo en cuenta las características urbanas, rurales y rurales dispersas del municipio de Dibulla.

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer las capacidades organizativas, legales, participativas y de planificación de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira, mediante procesos de formación, acompañamiento y articulación territorial.

Objetivos específicos

- ✧ Fortalecer integralmente las capacidades organizativas de las organizaciones comunales mediante procesos de formación, acompañamiento y articulación territorial en el municipio de Dibulla – La Guajira.
- ✧ Fortalecer los conocimientos sobre la composición, estructura, funcionamiento, legalidad, control social y mecanismos de participación ciudadana de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira.
- ✧ Fortalecer las capacidades para la planificación gubernamental y la gestión del desarrollo social y comunitario de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira.

Alcance y metas del proyecto

El proyecto tiene como alcance **fortalecer las capacidades organizativas, legales, participativas y de planificación de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira**, mediante la implementación de procesos de formación, acompañamiento y articulación territorial dirigidos a sus miembros.

Para alcanzar este propósito se desarrollarán acciones orientadas al fortalecimiento integral de las organizaciones comunales, abordando aspectos relacionados con su **composición, estructura, funcionamiento, legalidad, participación ciudadana, control social, planificación y gestión del desarrollo social y comunitario**. Estas acciones estarán articuladas con el producto **Servicio de promoción a la participación ciudadana**, orientado al fortalecimiento de las capacidades organizativas y participativas de las organizaciones comunales.

La intervención tendrá cobertura en **la cabecera municipal, los seis corregimientos y sus respectivas veredas**, garantizando una atención territorial que facilite la participación de las organizaciones comunales y sus integrantes. Como meta principal se contempla la participación de **500 miembros de organizaciones comunales** en los procesos de fortalecimiento, así como la realización de **7 iniciativas o jornadas territoriales de participación**, contribuyendo al mejoramiento de la gestión organizativa y de la capacidad de articulación de las organizaciones con la comunidad y la Administración Municipal.

En conjunto, el proyecto busca generar capacidades que permitan a las organizaciones comunales ejercer de manera más efectiva sus funciones, participar en los asuntos públicos, realizar control social y contribuir a la planificación y gestión del desarrollo social y comunitario del municipio de Dibulla – La Guajira.

Justificación

El proyecto "Apoyo para el fortalecimiento de las organizaciones comunales del municipio de Dibulla – La Guajira" se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades organizativas, legales, participativas y de planificación de las organizaciones comunales que desarrollan su labor en la cabecera municipal, corregimientos y veredas, teniendo en cuenta el papel que cumplen como espacios de representación, participación ciudadana y gestión de las necesidades colectivas. La intervención permitirá generar procesos de formación y acompañamiento en aspectos relacionados con la composición, estructura y funcionamiento de las organizaciones comunales,

la normatividad aplicable, el control social, la participación ciudadana, la planificación gubernamental y la gestión del desarrollo social y comunitario.

La ejecución del proyecto permitirá beneficiar aproximadamente a 500 miembros de organizaciones comunales, mediante jornadas desarrolladas territorialmente, facilitando el acceso a conocimientos y herramientas que contribuyan a mejorar su capacidad de gestión, representación e interlocución con la Administración Municipal. De igual manera, la recolección de propuestas en los siete espacios territoriales definidos permitirá identificar necesidades e iniciativas comunitarias y fortalecer la participación de las organizaciones en los asuntos de interés público.

La intervención se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Camino a la Transformación Social 2024–2027", particularmente con la Línea Estratégica 3: Gobernanza con gestión transparente, camino a la transformación institucional, el Programa 4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos y el Producto 4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana. En consecuencia, el proyecto constituye una acción institucional orientada a fortalecer la participación comunitaria y la gobernanza territorial, contribuyendo a que las organizaciones comunales cuenten con mayores herramientas para ejercer sus funciones y participar activamente en el desarrollo del municipio de Dibulla – La Guajira.

1. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
1.1. Articulación con la Política Publica Global	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	**ODS 16 –** Paz, justicia e instituciones sólidas
1.2. Articulación con la Política Pública Nacional	
Plan de desarrollo nacional 2018 – 2022	**(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida**
Programa:	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
Componente	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual
1.3. Articulación con la Política Publica Departamental	
Plan de desarrollo departamental 2024-2027:	**CUMPLIENDO LA PALABRA 2024 - 2027**
Estrategia	2.4 Línea Estratégica 4. Gobernanza y convergencia territorial
Sector	**Sector**: Gobierno Territorial **Subsector**: Participación Ciudadana
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Producto	4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana
Indicador de Producto	450200100 Espacios de participación promovidos
1.4. Articulación con la Política Pública Municipal	
Plan de desarrollo municipal 2024-2027:	CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL 2024 - 2027

Estrategia:	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GOBERNANZA CON GESTIÓN TRANSPARENTE, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Sector	Gobierno Territorial
Programa:	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Producto	4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana

OBJETO DEL CONTRATO: **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.**

ALCANCE DEL OBJETO: El Alcance de las actividades del contrato, es fortalecer las capacidades administrativas, organizacionales y de liderazgo de los miembros de las juntas de acción comunal del municipio de Dibulla, La Guajira.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Llas actividades del servicio necesarias para cubrir el objeto del Contrato deben lograr lo siguiente:

ITEM	**RESUMEN PRESUPUESTO**			
1	Actividad 1: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
2	Actividad 2: TALLER SOBRE COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, LEGALIDAD, CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JAC (CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y SUS VEREDAS)			
3	Actividad 3: TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN GUBERNAMENTAL, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS JAC (CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y SUS VEREDAS)			
ITEM	**Actividad 1: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**			
1.1	**TALENTO HUMANO**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT**
1.1.1	COORDINADOR DEL PROYECTO	DIAS	15	1
1.1.2	AUXILIARES DE APOYO	DIAS	15	1
ITEM				
1.2	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT**
1.2.1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO	DIAS	15	1
ITEM	**Actividad 2: TALLER SOBRE COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, LEGALIDAD, CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JAC (CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y SUS VEREDAS)**			
2	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT**
2.1.1	SERVICIO DE REFRIGERIO (SANDWICH O EMPANADA O DEDITO + JUGO CAJA TETRAPACK)	DIAS	7	70
2.1.2	SERVICIO DE ALMUERZOS (ARROZ + PROTEINA + TAJADAS + ENSALADA + JUGO)	DIAS	7	70
2.1.3	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS	DIAS	7	70
2.1.4	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS PLASTICAS 4X4	DIAS	7	3
2.1.5	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL	DIAS	7	1
2.1.6	SERVICIO DE ALQUILER DE VIDEO BEAM	DIAS	7	1
2.1.7	BLOC DE NOTAS TAMAÑO CARTA	DIAS	7	70
2.1.8	BOLIGRAFOS NEGROS	DIAS	7	70
2.1.9	SERVICIO DE ALQUILER DE CABINA TIPO PARLANTE RECARGABLE	DIAS	7	1
2.1.10	SERVICIO DE ALQUILER DE MICROFONO INALAMBRICO	DIAS	7	1
ITEM	**Actividad 3: TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN GUBERNAMENTAL, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS JAC (CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y SUS VEREDAS)**			

3	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO	CANT
3.1.1	SERVICIO DE REFRIGERIO (SANDWICH DE POLLO-AVENA-FRUTA-BOCADILLO)	DIAS	7	70
3.1.2	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS	DIAS	7	70
3.1.3	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS PLASTICAS 4X4	DIAS	7	3
3.1.4	SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADOR PORTATIL	DIAS	7	1
3.1.5	SERVICIO DE ALQUILER DE VIDEO BEAM	DIAS	7	1
3.1.6	SERVICIO DE ALQUILER DE CABINA TIPO PARLANTE RECARGABLE	DIAS	7	1
3.1.7	SERVICIO DE ALQUILER DE MICROFONO INALAMBRICO	DIAS	7	1

ANALISIS DEL MERCADO

2.1. PERSPECTIVA ECONOMICA

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división de la economía clásica se estructura así:

-Sector primario.

-Sector secundario

-Sector Terciario

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su naturaleza, alcance, especialización, etc.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

3. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicara dentro del sector de servicios por la tarea a realizar, la cual requiere desarrollar la entidad en cumplimiento de las responsabilidades que le atañen como agente del Estado, por lo cual considera adquirir este servicio al no contar con el personal calificado para la labor ni con las herramientas y materiales que se necesitan, es así que se pretende dar cumplimiento del objeto del presente proceso. Paralelamente, con este proyecto, deseamos aportar un granito de arena para impulsar un sector económico y productivo que está creciendo cada día más en nuestro municipio, y que tiene como alcance con esta contratación, su impulso y promoción, por lo que en los análisis de estadísticas e indicadores de las diferentes actividades se analizara también con el fin de establecer como se encuentra en la actualidad, que tanto poder económico tiene en el país.

SECTOR SERVICIOS: En la actualidad, los servicios que más se miden estadísticamente desde el punto de vista económico son los siguientes: alojamiento, restaurante, agencias de viaje, auxiliares del transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, educación superior privada y actividades de entretenimiento. El objeto del servicio que se pretende adquirir, puede ubicarse en lo que corresponde al sector Comunicaciones de actividades empresariales o de otros servicios, donde se ubican todas las organizaciones que tienen relación con los medios de comunicación, empresas de publicidad, editoriales, etc., que al final se incluyen en el SECTOR SERVICIOS por la naturaleza de sus actividades u objetos sociales por el cual se conforman. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la más reciente publicación de los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2025.

El mercado nacional, concibe el mantenimiento de vehículos como un sistema complejo de gestión de recursos técnicos y organizativo, cuyo objeto es el de corregir, prevenir y presidir las averías, garantizar la disponibilidad, factibilidad y utilización eficiente de los equipos y minimizar los costos,

sin perder de vista en ningún momento el cumplimiento de criterios de seguridad, calidad y compatibilidad medioambientales.

El sector de autopartes en Colombia ANDI y Fenalco, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2025: en el acumulado del primer trimestre se matricularon 49.846 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 23% respecto al mismo periodo del 2024. En marzo, el sector automotor mostró un desempeño sobresaliente al registrar 18.347 unidades, lo que representa un crecimiento del 37,5% en comparación con marzo de 2024 consolidándose como el mejor mes en registros de vehículos en el 2025. La venta de vehículos eléctricos crece en un 264,5% con 1.385 unidades vendidas respecto a marzo del 2024. En marzo, la venta de vehículos híbridos crece un 47% con 4.430 unidades vendidas respecto al mismo mes del año anterior. Los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron los vehículos tipo SUV, con un incremento del 49,5%, seguidos por las camionetas y los automóviles con un 47% y 27% en comparación con marzo del año anterior, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 144%, seguida por Ibagué con un 132% y Neiva con un 85%. También se destacaron Mosquera y Funza con crecimientos del 75% y 66%, respetivamente

ASPECTOS ECONÓMICOS



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

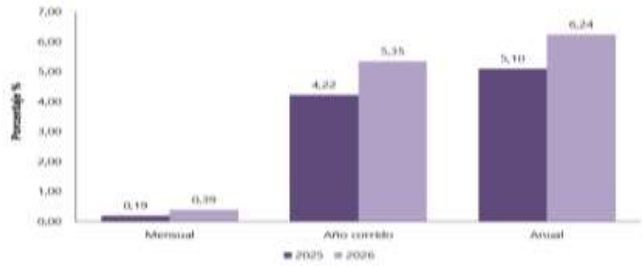
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de precios al consumidor

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva



en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2026 / JULIO 2025) .

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2026 / JULIO 2025).

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,8	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JULIO 2026 / JULIO 2025).

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - JULIO 2026 / ENERO - JULIO 2025).

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

PERSPECTIVAS GENERALES DEL MERCADO.

El sector servicios continúa consolidándose durante 2026 como uno de los principales motores de la actividad económica colombiana. De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional registró un crecimiento de **3,5 %** frente al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron a este comportamiento se destacan las relacionadas con **administración pública, educación, salud y servicios sociales**, que

crecieron **10,0 %**, así como las **actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**, que registraron un crecimiento de **9,5 %**.

De igual manera, durante el primer semestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento de **2,9 %** frente al mismo periodo de 2025. En este resultado tuvieron una participación importante las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, cuyo valor agregado aumentó **6,3 %**, mientras que las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron **2,6 %**.

El comportamiento del sector terciario también se evidencia en los indicadores coyunturales de servicios. Según la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE**, en julio de 2026 **15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales** frente a julio de 2025. No obstante, el comportamiento del empleo ha sido más moderado, toda vez que **14 de los 18 subsectores registraron variaciones negativas en el personal ocupado total** durante el mismo periodo.

En esta dinámica, las actividades relacionadas con la **recreación, el entretenimiento, la cultura, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre** mantienen una perspectiva favorable, en la medida en que hacen parte de un conjunto de actividades de servicios que viene mostrando un crecimiento significativo. ANIF señaló en julio de 2026 que las actividades terciarias continúan siendo el principal motor de la economía colombiana y que, para mayo de 2026, el sector terciario presentó un crecimiento anual de **5,4 %**, contribuyendo cerca de **4,0 puntos porcentuales** al crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Para el mercado de servicios asociados a actividades deportivas, recreativas y de integración social, este comportamiento representa un escenario favorable, debido a que existe una demanda creciente de actividades orientadas al bienestar, la recreación, la utilización adecuada del tiempo libre, la integración comunitaria y la promoción de estilos de vida activos. En este contexto, la realización de programas y actividades deportivas dirigidas a población escolar y comunidades constituye una actividad con capacidad de generar impactos económicos y sociales mediante la contratación de bienes y servicios, la vinculación de personal técnico y logístico y la participación de diferentes actores locales.

No obstante, el entorno económico de 2026 presenta algunos factores que deben ser considerados. El Banco de la República señala que la economía continúa creciendo, aunque persisten presiones inflacionarias y riesgos asociados a los costos laborales, el gasto de los hogares, las condiciones fiscales y la situación internacional. En julio de 2026 la tasa de interés de política monetaria se ubicó en **12 %**, mientras que el Banco proyectaba un crecimiento económico para 2026, aunque a un ritmo más moderado que el observado en algunos periodos recientes.

En consecuencia, las perspectivas del mercado para 2026 son **positivas para el sector de servicios**, particularmente para las actividades relacionadas con recreación, entretenimiento, deporte, cultura y servicios sociales. El crecimiento observado en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con el comportamiento favorable del sector terciario, permite identificar condiciones de mercado que respaldan la ejecución de programas orientados a la promoción del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Sin embargo, deberán considerarse los niveles de inflación, los costos laborales y las condiciones generales de la economía al momento de estructurar los presupuestos y estimar los costos asociados a la prestación de estos servicios.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (130,30).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)

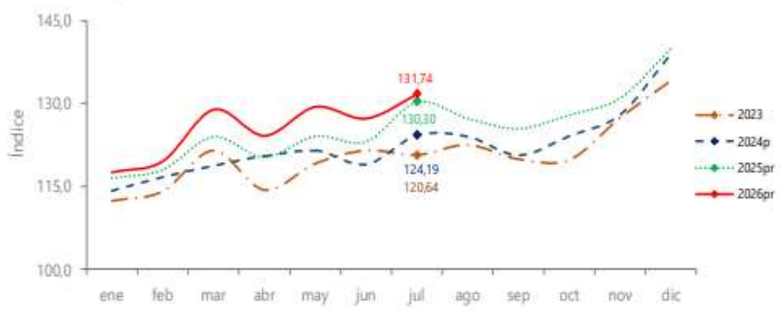


Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 0,22% respecto al mes de junio de 2026pr (144,96). (Ver gráficos 14 y 16).

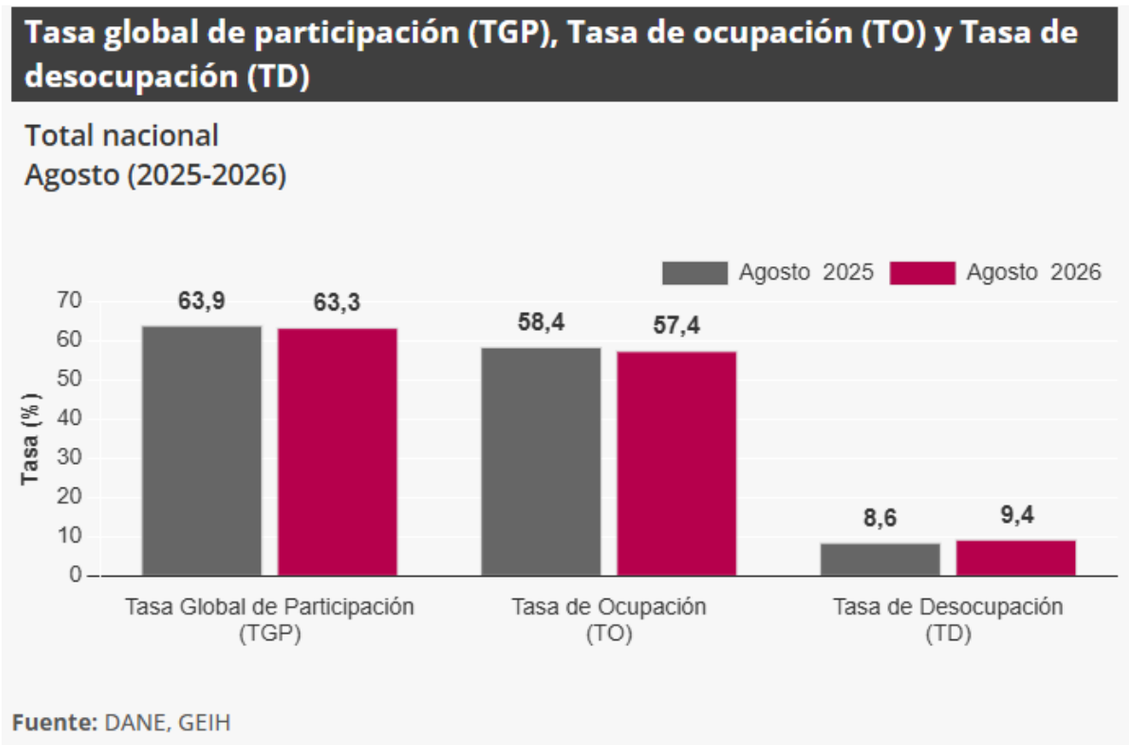
Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES AGOSTO 2026.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES AGOSTO 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA: Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial

protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

Evolución del Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500
2026	**$1.750.905**

Fuente: Banco de la República – Series estadísticas históricas de Colombia.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato de prestación de servicio a suscribir tendrá como domicilio de ejecución el municipio de Dibulla. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira.

SUPERVISION Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del contrato a suscribir será ejercida por el Secretario de Gobierno y Servicios administrativos Municipal, quien podrá ser ubicado en la Calle 6 No. 3 – 36, primer piso, Alcaldía del Municipio de Dibulla, Teléfono: 7200315. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA.
3. Dar a conocer al Municipio de Dibulla, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 DE 2002, 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a

cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla.
7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Dibulla, y actuar con responsabilidades, eficiencia y transparencia.
9. Presentar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente:
 a. Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.
 b. A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo (si aplica) por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía.
 c. La acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo.
 d. Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato.
 e. Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.
 f. El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.
 g. Deberá reposar en el expediente, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
 h. Factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato.
10. Colaborar con el Municipio de Dibulla en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 200).
12. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por la dependencia donde ejecutará las actividades objeto del contrato.
13. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.

15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL MUNICIPIO, en desarrollo o con ocasión del suministro prestado.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados.
6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo y los lineamientos técnicos que le competen.
7. Facilitar todos los medios necesarios para que el CONTRATISTA adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Velar por el cumplimiento en el desarrollo del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asignar la respectiva Supervisión del contrato.

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos cívicos	(11) condiciones sociopolíticas	(16) representación y participación política	(06) servicios de participación o representación de grupos presión
(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(20) Desarrollo urbano	(08) servicios comunitarios urbanos
(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales	(01) Servicios de política social
(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales	(03) servicios de planificación social
(F) Servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y	(10) servicios de asesoría de gestión	(15) servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(09) servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

	servicios administrativos			
(F) Servicios	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(14) tecnologías de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministros	(01) Logísticas
(F) Servicios	(78) servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera	--
(F) Servicios	(90) servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) servicios de banquetes y catering	--
(F) Servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(10) servicios de asesoría de gestión	(15) servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(06) Asesoramiento en estructuras organizacionales

B. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios, de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para la selección del contratista en este proceso de contratación será el de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía por el factor de la cuantía, de acuerdo al artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

C. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.

Riesgo que se identifica es la mala calidad de los bienes que sean suministrados y el servicio prestado por el contratista: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los Oferentes hacia la entidad, la realización del contrato de servicios.

Riesgo Empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el proveedor, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado a él, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios repuestos necesarios, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgos Económicos: Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado y mano de obra.

La fluctuación de los precios de los insumos, sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado, ofertas artificialmente bajas, rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Riesgos Tecnológicos: Causado por falla en la prestación del servicio por parte de mecánicos y personal técnico especializado, así como también la mala calidad de algunos o la totalidad de los componentes a adquirir.

Riesgos Operacional: Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso, no suscripción del contrato por parte del contratista falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega, falta de expedición del Registro Presupuestal, incumplimiento de la publicación del contrato Liquidación del contrato de manera oportuna.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y habida cuenta que se puedan presentar algún riesgo, falta de control o seguimiento en tiempo real para lograr a cabalidad el objeto contractual, la entidad entregara un recurso a título de anticipo como recurso del erario público se debe de garantizar su correcta inversión, se puede presentar un incumplimiento en el pago a sus contratistas o empleados por parte del oferente, ante estos posibles riesgos se mitigara a través del otorgamiento de una garantía de cumplimiento como mecanismo de protección de la entidad pública.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte de la Alcaldía de Dibulla	
											Como	Cuando
1	General	Interno	Selección	Operacional	No presentación de profesionales idóneos	No se puede realizar el proceso de selección	Improbable	Moderado	Revisar criterios de selección	Riesgo Bajo	Revisión de los criterios de la dependencia de la necesidad	en la elaboración de los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas que no cumplen los requerimientos.	Seleccionar oferentes sin capacidad o con alguna inhabilidad	Posible	Mayor	La necesidad debe ceñirse a lo estipulado o lo reglado para el tipo de servicio	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad Municipal	En el proceso de Selección
3	General	Interno	Contractual	Operacional	No suscribir el contrato por el oferente	incumplimiento o Imposibilidad de realizar el objeto contractual	Improbable	Catastrófico	Solicitar garantía de cumplimiento	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad Municipal	En la ocurrencia del evento

4	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento del contrato suscrito.	No se logran los objetivos de la entidad con la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Designar un supervisor y/o interventor que realice el seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Riesgo Bajo	Seguimiento de la entidad Municipal	Mensual
5	General	Interno	Contractual	Operacional	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Terminación del contrato antes de lo previsto o de la vigencia	Probable	Menor	Realizar un estudio de mercado adecuado	Menor	Realizando la revisión de los procesos de vigencias anteriores de la entidad municipal	en la elaboración de los estudios y documentos previos
6	General	Interno	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los aportes de seguridad social integral por parte del contratista	Imposibilidad de continuar seguir ejecutando el contrato	Probable	Moderado	Exigir al contratista el cumplimiento de los pagos a la seguridad social integral	Menor	Realizando la revisión de la respectiva planilla en cada entrega del informe.	Mensual

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	Posible	Mayor	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0666 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	Mayor	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	Posible	Mayor	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	Mayor	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

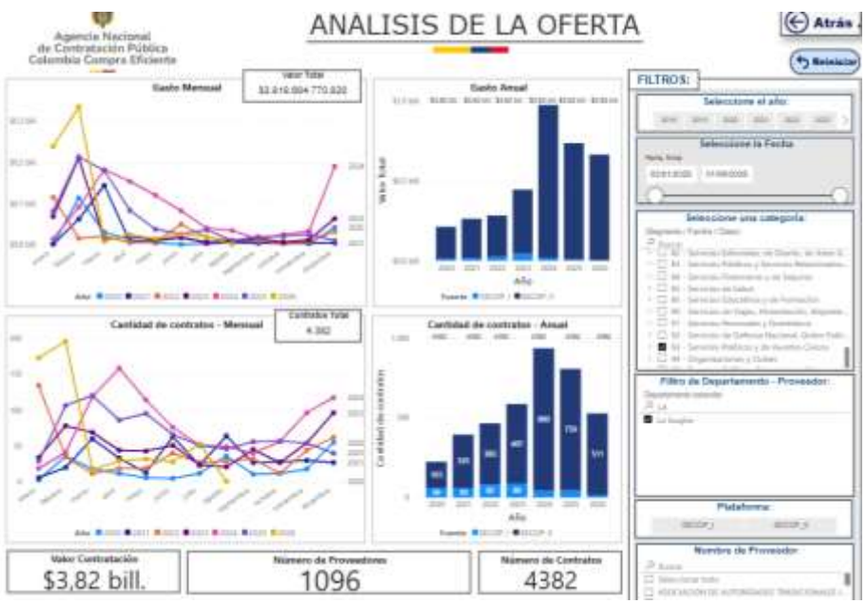
Tipo de Riesgo	Estimación			Asignación	
	Magnitud	Probabilidad de ocurrencia	V/r del Riesgo	Contratista	Entidad
No presentación de Oferta.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
Ofertas que no cumplen los Requerimientos.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
No suscribir el contrato por el oferente Ganador	Menor	Improbable	10%	100%	0%
Incumplimiento del contrato Suscrito.	Menor	Moderado	10%	100%	0%
Mala calidad de los elementos a suministrar y	Grave	Moderado	10%	100%	0%
No poseer los materiales o herramientas requeridas con las normas técnicas y de buena calidad.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Escases en los materiales o elementos requeridos.	Grave	Moderado	10%	60%	40%
Incumplimiento de las prestaciones sociales por	Grave	Improbable	5%	70%	30%
Posibilidad de accidentes del personal del contratista o de Terceros en el sitio donde se realiza el servicio.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Incumplimiento de los pagos Pactados por el servicio contratado.	Menor	Improbable	10%	10%	90%

Como antecedente se tiene que, en las vigencias anteriores, en el Municipio de Dibulla, se realizaron procesos de Mínima Cuantía con objeto similar al del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ESTADO
IPMC019 de 2024	Apoyo para el funcionamiento y operación del hogar de paso o la casa hogar para garantizar el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes vigencia 2024 en el municipio de Dibulla.	$34.995.000,00	Celebrado/Terminado
IPMC029 de 2023	Fortalecimiento en la educación y sensibilización en cambio climático a las comunidades rurales del municipio de Dibulla.	$28.620.000,00	Celebrado/Terminado
IMC-026 DE 2025	Implementación de un plan integral de capacitaciones y apoyo logístico para fortalecer la gestión organizacional interna de juntas de acción comunal (JAC)	$39.858.000,00	Celebrado/Terminado

ESTUDIO DE LA OFERTA

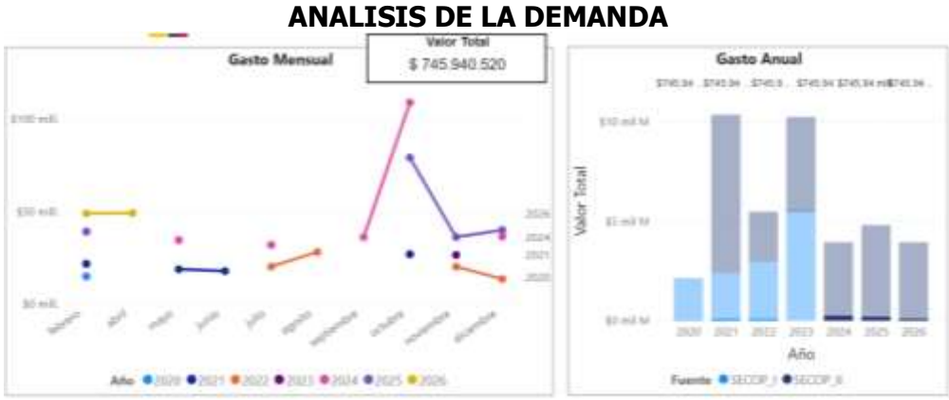
Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en los procesos de contratación es posible obtener un contexto general del mercado y analizar el escenario del sector relacionado como bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado.

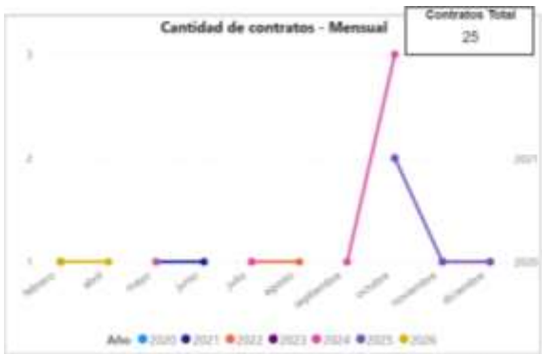




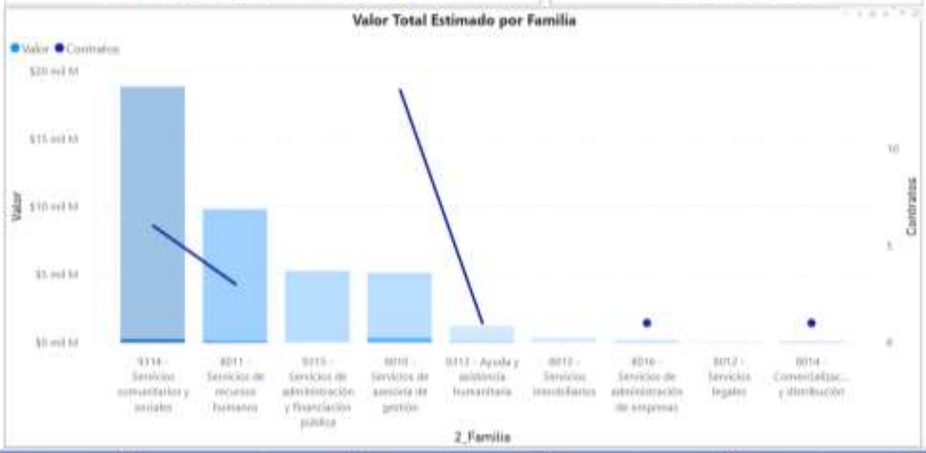
En el reporte de "Análisis de la Oferta" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se registra un Valor Total de $3.818.684.770.828 (equivalente a un valor de contratación de $3,82 billones) para un total de 4.382 contratos y 1.096 proveedores. En el desglose de Gasto Anual, se observan montos de $1,0 billón en 2018 y de $3,82 billones de manera constante entre los años 2019 y 2026. En cuanto a la Cantidad de contratos - Anual por fuente, en 2020 se registran 59 en SECOP I y 165 en SECOP II; en 2021, 59 en SECOP I y 335 en SECOP II; en 2022, 82 en SECOP I y 383 en SECOP II; en 2023, 89 en SECOP I y 497 en SECOP II; mientras que para los años siguientes solo se registran en SECOP II, con 890 en 2024, 759 en 2025 y 511 en 2026. Este análisis cuenta con filtros aplicados para el rango de fechas de firma del 03/01/2020 al 01/08/2026, la categoría seleccionada "93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos", y el departamento proveedor "La Guajira".

ANALISIS DE LA DEMANDA



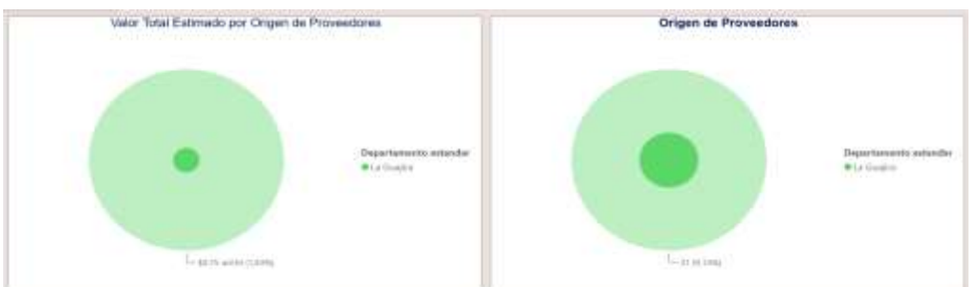






Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$14.700.000	1,07%	4	$62.044.000	8,44%	3	$87.878.000	8,11%	1	$20.319.02
9314 - Servicios comunitarios y sociales							1	$13.328.000	1,78%		
8011 - Servicios de recursos humanos											
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria											
8016 - Servicios de administración de empresas											
8014 - Comercialización y distribución				1	$21.554.312	2,88%					
Total	1	$14.700.000	1,07%	5	$84.400.010	11,33%	4	$81.250.000	10,90%	1	$20.319.02







En los gráficos sobre la cantidad de contratos, se indica un total general de 25 contratos. Al analizar la distribución anual por plataforma, la participación en SECOP I comprende 100 contratos en 2020, 98 en 2021, 62 en 2022 y 107 en 2023; mientras que SECOP II registra aproximadamente 7 contratos en 2021, 10 en 2022, 21 en 2023, 154 en 2024, 160 en 2025 y 90 en 2026. Por su parte, la tabla detallada por clasificador de familia revela que la categoría "8010 - Servicios de asesoría de gestión" acumuló 1 contrato por $14.700.000 (1,97% de participación) en 2020, 4 contratos por $62.944.698 (8,44%) en 2021, 3 contratos por $67.978.899 (9,11%) en 2022 y 1 contrato por $26.319.829 en 2023. Asimismo, "8014 - Comercialización y distribución" registró 1 contrato por $21.554.312 (2,89%) en 2021, y "9314 - Servicios comunitarios y sociales" reportó 1 contrato por $13.320.000 (1,79%) en 2022, alcanzando un total anual en el reporte de $14.700.000 en 2020, $84.499.010 en 2021 y $81.298.899 en 2022. Finalmente, en la estimación global por valor y contratos, la familia "9314 - Servicios comunitarios y sociales" encabeza el monto con aproximadamente $19 mil millones (5 contratos), seguida por "8011 - Servicios de recursos humanos" con cerca de $10 mil millones (3 contratos), "9315 - Servicios de administración y financiación pública" con $5 mil millones, "8010 - Servicios de asesoría de gestión" también con $5 mil millones (y el mayor número de contratos, cercano a 12-13), "9313 - Ayuda y asistencia humanitaria" con $1,5 mil millones (1 contrato), y en rangos inferiores a $500 millones las categorías "8013 - Servicios inmobiliarios", "8016 - Servicios de administración de empresas"

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Municipio de Dibulla